

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2021-5243** *Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos.*

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2021 se aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Habiendo sido objeto dicha aprobación inicial de información pública durante treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria nº 75, de fecha 21 de abril de 2021, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse presentado alegaciones al respecto, conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la citada Ordenanza se entiende derogada definitivamente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en los términos de los artículos 19.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde al día siguiente al de su publicación. Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Entrambasaguas, 3 de junio de 2021.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup>. Jesús Susinos Tarrero.

2021/5243